

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	312225
Número de orden de compra a modificar:	33730
Entidad compradora:	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Nombre del solicitante:	Hector Hernando Acosta Jimenez
Proveedor:	N&R INTEGRAL S C
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-02-09 11:35:02

Detalle o justificación

SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA 33730 DE 2018 EN LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LO CUAL SE ANEXA ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL SUSCRITA POR LAS PARTES.



 Firma ordenador del gasto
 Nombre: YAIR DE JESUS SOTO BUILES
 Documento: C.C.No.15.385.877.



 Firma de proveedor
 Nombre: Milda Morales Perilla
 Documento: 52354079

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	33730 de 2018
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD
NIT	900.498.879-9
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No 15.385.877 de la Ceja - Antioquia
CARGO	Secretario General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombrado mediante la Resolución No.00773 del 30 de octubre de 2018, posesionado según Acta No.079 del 31 de octubre de 2018.
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Facultado para liquidar los Contratos y Convenios de conformidad con el artículo 5° de la Resolución No.852 del 27 de noviembre de 2018

DATOS DEL CONTRATISTA PROVEEDOR	
NOMBRE COMPLETO	N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900064747-2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Nidia Morales Perilla
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	52354079
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	No aplica

CONSIDERACIONES
<p>PRIMERA: Que en cumplimiento del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente celebró el 05 de diciembre de 2016 el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016, cuyo objeto es: "(...) establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones del pago de los Servicios Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras".</p>
<p>SEGUNDA: Que teniendo en cuenta lo anterior, el 29 de noviembre de 2018 mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la UNIDAD generó la Orden de Compra No. 33730 de 2018 con el CONTRATISTA, con la siguiente justificación "Contratar el servicio integral de Aseo y Cafetería para las sedes a Nivel Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de restitución de Tierras Despojadas, a través del acuerdo Marco de Precio CCE-455-1-AMP-2016 de Colombia Compra Eficiente".</p>
<p>TERCERA: Que el plazo inicial de ejecución la Orden de Compra No. 33730 de 2018, se estableció desde 30 de noviembre de 2018, fecha en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2019.</p>
<p>CUARTA: Que el valor de la Orden de Compra se pactó inicialmente por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE., (\$149.292.086,27), recursos que fueron respaldados presupuestalmente así:</p> <p>a. Con cargo a la vigencia de 2018 la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$12.549.031,62), amparados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24118 del 24 de abril de 2018 Y Registro Presupuestal No. 303418 del 30 de noviembre de 2018.</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 2 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	33730 de 2018
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

CONSIDERACIONES

- b. Con cargo a la vigencia fiscal de 2019, la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE., (\$136.743.054,65)**, Recursos que fueron amparados presupuestalmente con cupo de aprobación de vigencias futuras con oficio radicado No. 2-2018-035579 del 04 de octubre de 2018 aprobada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al amparo del cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1519 y Registro Presupuestal No. 919 documentos de fecha 02 de enero de 2019.

QUINTA: Que durante la ejecución de la Orden de Compra No. 33730 de 2018, las partes de común acuerdo efectuaron las siguientes modificaciones:

- I. Modificación de fecha 14 de enero de 2019, mediante la cual se reduce el valor de la Orden de Compra, en la suma de **UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE., (\$ 1.074.672,62)**, con afectación al Registro Presupuestal No. 303418 del 30 de noviembre de 2018, recursos que fueron liberados el 31 de diciembre de 2018 por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD, quedando como Valor Total de la Orden de Compra la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIESESIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE., (\$148.217.413,65)**

SEXTA: Que el 21 de febrero de 2019 las partes de común acuerdo efectuaron las siguientes modificaciones a la Orden de Compra No. 33730 de 2018:

- I. Adicionar a la Orden de Compra la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE., (\$ 6.875.032,19)**, recursos amparados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad No. 1519 y registro presupuestal No. 919 de 2019; quedando como Valor Total de la Orden de Compra la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE., (\$ 155.092.445,84)**.

SÉPTIMA: Que la supervisión de conformidad con la Orden de Compra No. 33730 de 2018, fue ejercida durante su ejecución de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Yair de Jesús Soto Builes	Secretario General	01/12/2018	03/12/2018
Sandra Teresa Baquero tibavizco	Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.	04/12/2018	31/03/2019
Alicia Almeida Bernal	Coordinadora - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.	01/04/2019	09/04/2019
Adriana Fernanda Montealegre Parra	Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.	10/04/2019	31/12/2019
Yair de Jesús Soto Builes	Secretario General	01/01/2020	30/01/2020
Adriana Fernanda Montealegre Parra	Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.	31/01/2020	31/12/2020
Yair de Jesús Soto Builes	Secretario General	01/01/2021	03/02/2021
Adriana Fernanda Montealegre Parra	Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.	04/02/2021	31/03/2021
Yair de Jesús Soto Builes	Secretario General	01/04/2021	25/04/2021
Adriana Fernanda Montealegre Parra	Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.	26/04/2021	Hasta su liquidación



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 4
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

ORDEN DE COMPRA

NÚMERO DE LA UNIDAD	33730 de 2018
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

CONSIDERACIONES

OCTAVA: Que la supervisión, mediante Memorando Interno GSOA 01220 de 2020, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la Liquidación de la Orden de Compra No. 33730 de 2018.

NOVENA: Que de conformidad con el Informe Final de Supervisión de fecha 01 de octubre de 2020, el valor ejecutado por el Contratista y avalado por la supervisión, ascendió a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE., (\$147.224,429)**, quedando recursos no ejecutados por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIECISEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE., (\$ 7.868.016,84)**, recursos que fueron liberados por el Grupo de gestión Económica y Financiera de la UNIDAD, el 31 de diciembre de 2019; tal como consta en el Registro Presupuestal No. 919 del 02 de enero de 2019.

DÉCIMA: Que la Supervisión en su Informe final deja la siguiente constancia en relación con los recursos NO ejecutados: (...) **"El ítem 8 del balance financiero saldo a liberar o liberado corresponde a los recursos no ejecutados durante la vigencia 2019 por valor de \$7.868.016,84 liberados al cierre de la vigencia 2019. Dichos recursos no fueron ejecutados teniendo en cuenta los controles realizados desde el GGSOA en el marco de la austeridad en el gasto"**

DÉCIMA PRIMERA: Que de conformidad con el Certificado de Tesorería TES -45 emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad, de fecha 17 de febrero de 2020, se efectuaron pagos a favor del **CONTRATISTA** por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE., (\$147.224.429,00)**, con cargo a los Registros Presupuestales Nos. 303418 de 2018, y 919 de 2019.

DÉCIMA SEGUNDA: Que de conformidad con el Certificado de Legalización Contable expedido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 19 de febrero de 2020, se indica: *"(...) Que de acuerdo con la información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación, la orden de compra No. 33730 de 2018, suscrito con N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S., con NIT. 900.064.747, no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente"*.

DÉCIMA TERCERA: Que la supervisión verificó previo a la autorización de los pagos realizados al **CONTRATISTA** con cargo a la Orden de Compra No. 33730 de 2018 la obligación legal relacionada con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia.

DÉCIMA CUARTA: Que para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente de la Orden de Compra No. 33730 de 2018, tales como: **i) Solicitud de liquidación, ii) Informe final de supervisión, iii) Certificaciones de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por el supervisor, iv) Certificaciones de Autorizaciones de Pagos suscrita por el supervisor, v) Facturas presentadas y sus soportes por el CONTRATISTA, vi) Certificado de Tesorería TES, vii) Certificación contable, viii) Entradas al Almacén de la Unidad de los elementos suministrados por el CONTRATISTA.** Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.

DÉCIMA QUINTA: Que todos los documentos que soportan la ejecución la Orden de Compra No. 33730 de 2018, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de esta por el período de tiempo determinado por Ley.

DÉCIMA SEXTA: De conformidad con las anteriores consideraciones y con base en los documentos que reposan en el expediente la Orden de Compra No. 33730 de 2018, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

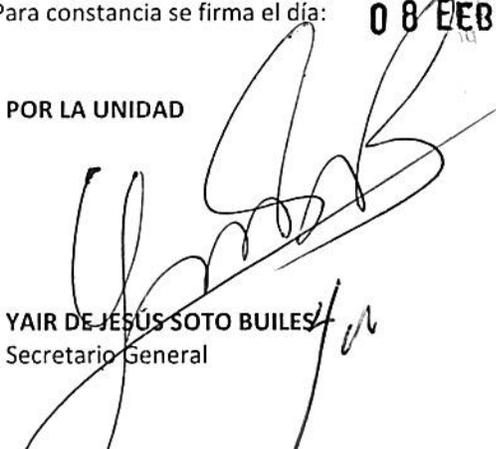
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	33730 de 2018
NÚMERO DEL CONTRATISTA / ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

CLÁUSULAS	
<p>PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo y de manera definitiva, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Orden de Compra No. 33730 de 2018.</p>	
<p>SEGUNDA: El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión y el certificado de pago TES - 45 de 2020, es el siguiente:</p>	
CONCEPTO	VALOR DE LOS APORTES
Valor del Contrato	\$ 149.292.086,27
Valor Reducción Modificatorios	-\$ 1.074.672,62
Valor Adicionado Modificatorio	\$ 6.875.032,19
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 155.092.445,84
Valor Ejecutado avalado por la supervisión	\$ 147.224.429,00
Total, pagos efectuados por la Unidad al CONTRATISTA	\$ 147.224.429,00
Saldo a favor del CONTRATISTA	\$ 0,00
SALDO NO EJECUTADO	\$ 7.868.016,84
Saldo Liberado del Registro Presupuestal No. 919 de 2019	\$ 7.868.016,84
<p>TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual, quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con la Orden de Compra No. 33730 de 2018.</p>	

Para constancia se firma el día: **08 FEB 2022**

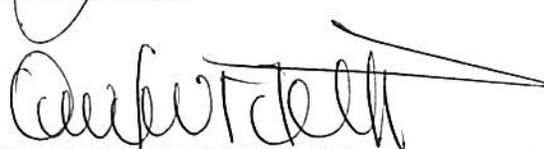
POR LA UNIDAD


YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

POR EL CONTRATISTA


Nidia Morales Perilla
Representante Legal
N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S.

VºBº SUPERVISOR


ADRIANA MONTEALEGRE PARRA
Contratista
Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.

Proyectó: Jackson Preciado, Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Revisó: Yuris Urueña, Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Rubén Darío Carrillo Caicedo- Contratista- Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Aprobó: Hector Hernando Acosta Jimenez, Coordinador - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado